



Ayuntamiento
VILLA DE
ALGARROBO

BOLSA DE TRABAJO DE AUXILIARES DE BIBLIOTECA DEL AYUNTAMIENTO DE ALGARROBO

De conformidad con las Bases reguladoras del procedimiento para proveer dos plazas vacantes de Auxiliar de Biblioteca a jornada parcial, turno libre y sistema de concurso, correspondiente a la oferta de empleo público de 2022 – Estabilización, aprobadas por Decreto de Alcaldía nº 2022-0230 de 3 de noviembre, y publicadas inicialmente en el B.O.P. núm.217 de 14 de noviembre de 2022, que quedó sin efecto con la publicación de las mismas en el BOP núm. 237 de 14 de diciembre de 2022, concluido el proceso, las aspirantes que han participado en el mismo y no fueron propuestas para la contratación pasan a integrar la bolsa de trabajo para cubrir las bajas, vacaciones, permisos, etc., del personal de la misma categoría del Ayuntamiento de Algarrobo.

El listado definitivo de la presente bolsa, una vez celebrado el sorteo el día 18/09/2023, a las 9:00 h, en la Sala de reuniones del Ayuntamiento de Algarrobo, conforme a lo dispuesto en las bases reguladoras del proceso¹, es el siguiente:

ORDEN	APELLIDOS, NOMBRE	DNI
1	BERENGUER ARROYO, M ^a DE LA LUZ	XXXX4156-E
2	CASTÁN PÉREZ, NIEVES	XXXX3744-P
3	PALACIOS RODRIGUEZ, MIRIAM	XXXX5884-Q
4	NAVAS ROMERO, M ^a CRISTINA	XXXX1687-F
5	PALACIOS RODRIGUEZ, LORENA	XXXX5883-S
6	DOBRE CORNELIA-GEORGIANA	XXXX5593-Q
7	HERRERO GRANADOS, PIEDAD	XXXX7223-R
8	ESCALONA CASTILLO, ESTER	XXXX3696-N
9	DIONISIO REVELLES, M ^a DEL CARMEN	XXXX9215-S

Quedarán automáticamente excluidas de la bolsa, las personas que renuncien o desistan de la contratación, los que no reúnan los requisitos exigidos, las que no hayan presentado la documentación exigida y los que no concurren a la formalización del contrato cuando sean requeridas por el Ayuntamiento.

A las personas incluidas en la bolsa, se les irá llamando por teléfono para la formalización del contrato, al indicado en la solicitud, en horario de mañana, hasta 3 veces un mismo día, en caso de no obtener respuesta, pasará al final de la lista para la contratación, y se procederá a llamar a la siguiente persona por orden en el listado, para la contratación.

Las personas que estando incluidas en la bolsa no puedan ser contratadas en el momento que les corresponda, según el orden de prelación por imperativo legal o por causa debidamente justificada, pasarán al último lugar

¹ Las personas que hayan participado en el proceso de selección, y no hayan sido propuestas para contratación, formarán la bolsa de trabajo, que cubrirá las bajas, vacaciones, permisos, etc... del personal contratado por este procedimiento. Se elaborará un listado con las personas que formarán esta bolsa, ordenado por las puntuaciones obtenidas en el proceso de mayor a menor, según se recoge en la base 17: "En caso de empate, se atenderá en primer lugar a la totalidad de los servicios prestados en la plaza o categoría objeto de la convocatoria en la Administración convocante sin límite de puntuación; en segundo lugar, a la totalidad de méritos formativos; en tercer lugar, a los servicios prestados en la misma categoría en otra Administración y en cuarto lugar por sorteo."





en el orden de prelación y se contratará al siguiente por estricto orden de prelación por el que aparezca en el listado de las personas propuestas y las que conforman la bolsa.

En Algarrobo a fecha de firma electrónica,

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

Fdo.: Natacha Rivas Campos

